



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Mayo de 2.010

313/10

Expte N° 24.551/10

VISTO:

La Resolución N° 159-CS-91 que reglamenta los trámites de aprobación por equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada; y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el Sr. Jorge Gumercindo Gutierrez, proveniente de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, solicitando equivalencia de la materia "Algebra y Geometría Analítica" y reconocimiento de la prueba de "Idioma Inglés I" aprobadas en la citada Facultad;

Que el señor Jorge Gumercindo Gutierrez, registró inscripción en el Plan de Estudio 1.999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad;

Que considerando los programas presentados, las cátedras dictaminaron concediendo las equivalencias solicitadas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder al señor **Jorge Gumercindo GUTIERREZ, L.U. N° 307.935** inscripto en el Plan de Estudio 1.999 modificado de **INGENIERIA CIVIL**, las siguientes equivalencias según los dictámenes de las cátedras sobre los programas de la materia y del Requisito curricular aprobados por el alumno en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy y que se detalla a continuación:

1.- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA

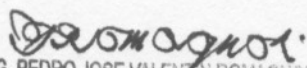
Por "Algebra y Geometría Analítica" aprobada el 12/08/04 con nota 5 (cinco) Acta 002, Folio002, Libro 70.-

2.- REQUISITO CURRICULAR: INGLES

Por "Inglés I" aprobada el 17/03/04 con nota 7 (siete) Acta 323, Folio 325, Libro 51.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido, acorde al artículo 13 de la Resolución N° 159-CS-91 que las asignaturas aprobadas por equivalencia quedan condicionadas a la aprobación de las materias correlativas que estipula el respectivo Plan de Estudio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al alumno interesado y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos
d.f.


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA